FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Hacienda

Sideap 2.0

Última Actualización: 10-ene-2026

Fecha Validación: 25-ene-2026

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VIRACACHA	AVILA	DIEGO ALBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 80770691

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ()

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NUMERO 80770691 D.M 1

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 7 MES DIC AÑO 1984

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 52 A 73 04

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 4977358

EMAIL dviracacha_avila1@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES DICIEMBRE AÑO 2001
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización universitaria	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	11	2013	
Universitaria	10	X		DERECHO	11	2007	182823

Firma electronica validador: EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA 25/01/2026 10:04:49

Documento electrónico: fc6378eb40833fdd6aca2000180310f7a03bb9db11973c4e63173602176b66bb

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	*INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN*	*AÑO TERMINACIÓN*	*HORAS*
DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION	2022	80

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: COLPENSIONES, (Tercerizado con Coltemp hq5)	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: reclutamiento@coltemp.com.co
TELÉFONOS: 6350611	*FECHA DE INGRESO*: DIA 16 MES 4 AÑO 2024		*FECHA DE RETIRO*: DIA 20 MES 11 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO: Abogado - Analista V	*DEPENDENCIA*: Direccion de procesos judiciales		*DIRECCIÓN*: CARRERA 13 No. 98-35

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: COLPENSIONES, (Tercerizado con MISION TEMPORAL	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: talento@serdan.com.co
TELÉFONOS: 3487370	*FECHA DE INGRESO*: DIA 28 MES 11 AÑO 2023		*FECHA DE RETIRO*: DIA 13 MES 1 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO: Abogado - Analista V	*DEPENDENCIA*: Dirección de Acciones Constitucionales		*DIRECCIÓN*: Calle 67 # 7-35

Firma electronica validador: EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA 25/01/2026 10:04:49

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COLPENSIONES, (Tercerizado con MISION TEMPORAL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	talento@serdan.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3487370	DIA 1 MES 3 AÑO 2022	DIA 21 MES 2 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Abogado- Analista IV	Dirección de Acciones Constitucionales	Calle 67 # 7-35

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COLPENSIONES, (Tercerizado con MISION TEMPORAL		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	talento@serdan.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3487370	DIA 1 MES 3 AÑO 2021	DIA 26 MES 1 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Abogado- Analista IV	Dirección de Acciones Constitucionales	Calle 67 # 7-35

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COLPENSIONES, (Tercerizado con JOBANDTALENT)		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	usuarios.colombia@jobandtalent.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5088150	DIA 6 MES 2 AÑO 2020	DIA 29 MES 1 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Abogado- Analista IV	Direccion de procesos judiciales	carrera 12 # 90-19

Firma electronica validador: EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA 25/01/2026 10:04:49

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Hacienda

Sideap 2.0

Última Actualización: 10-ene-2026

Fecha Validación: 25-ene-2026

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COLPENSIONES (Tercerizado con Gente Oportuna)		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	servicioalcliente@grupovaru.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4468888	DIA 2 MES 9 AÑO 2019	DIA 30 MES 1 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Abogado- Analista IV	Direccion de procesos judiciales	Carrera 62 No 12-78

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	atencionalusuario@fonprecon.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3415566	DIA 12 MES 11 AÑO 2014	DIA 30 MES 10 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Funcionario Ejecutor	Oficina Asesora Jurídica	Carrera 10 # 24-55

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ABCM Abogados Ltda		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	ABCMABOGADOS@GMAIL.COM

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3492948	DIA 5 MES 8 AÑO 2011	DIA 30 MES 6 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Abogado	DEFENSA JUDICIAL	Carrera 12 # 71-53

Firma electronica validador: EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA 25/01/2026 10:04:49

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	segen.consejo@policia.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5159111	DIA 26 MES 10 AÑO 2010	DIA 30 MES 12 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Abogado	SECRETARIA GENERAL POLICIA	Carrera 59 26-21 CAN

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	6	10
Pública	4	1
Total	11	0

Firma electronica validador: EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA 25/01/2026 10:04:49

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Hacienda

Sideap 2.0

Última Actualización: 10-ene-2026

Fecha Validación: 25-ene-2026

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 10-ene-2026
Ciudad y fecha del diligenciamiento

Firma electrónica:
DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA 10/01/2026 21:39:18
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá D.C., 27-01-2026

Ciudad y fecha

MARCELA CASTRO MACIAS

Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Firma electronica validador: EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA 25/01/2026 10:04:49

Acta de Grado

Inscripción S.E. 1709

DANE 31176900752

COLEGIO AGUSTINIANO NORTE

En la ciudad de Bogotá a los primero (1) días del mes de diciembre del año 2001, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del **COLEGIO AGUSTINIANO NORTE** Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad **ACADEMICO**, según Resolución No. 2350 del 12 de noviembre del año 1991

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE **BACHILLER ACADEMICO** al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación: VIRACACHA AVILA DIEGO ALBERTO

Tarjeta de identidad número: 841207-33884 de Santafé de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 27 de fecha diciembre 1 de 2001 que consta de 114 alumnos que comienza con el nombre de ABRIL CAMPOS ANDRES FELIPE y se cierra con el nombre de VIRACACHA AVILA DIEGO ALBERTO, firmado y sellado por P. JUAN JOSE GOMEZ GOMEZ (Rector) y FR. JUAN CAMILO TORRES CH. OAR (Secretario).

Dada en Bogotá a los 1 días del mes de diciembre del año 2001

Firmado y Sellado

El Rector

Fr.

El Secretario

FR. JUAN CAMILO TORRES CH. OAR

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Agustiniano Norte

Bogotá, D.C.

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 2350 del 12 de noviembre de 1991,

Confiere a:

Diego Alberto Viracachá Avila

Identificado con C.C. No. 80.770.691 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO AGUSTINIANO NORTE RECTORIA BOGOTA

Rector

Secretario

Acta de Grado No. ***7211***
Folio No. ***7211***
Diploma No. ***88025***

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las ***4:00 P.M.*** *del día* ***TREINTA Y UNO (31)*** *del mes de* ***JULIO*** *del año* ***2009,*** *se reunieron los Doctores* ***FERNANDO DEJANÓN RODRÍGUEZ*** *Rector Seccional,* ***JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA,*** *Decano de la Facultad de Derecho y* ***ÁLVARO ALJURE MORENO,*** *Secretario (a) Académico (a) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No.* ***001*** *de* ***2002*** *de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a)* ***VIRACACHA AVILA DIEGO ALBERTO*** *identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No.* ***80770691*** *de* ***BOGOTÁ D.C.,*** *quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del programa para optar al título de:*

ABOGADO (A)

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) ***DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA,*** *del diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los ***TREINTA Y UNO (31)*** *días del mes de* ***JULIO*** *de* ***2009.***

FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA ACADÉMICA
BOGOTÁ. D.C.

ÁLVARO ALJURE MORENO
Secretario Académico

Nilyan C.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1985, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Acta individual de Grado No. 11114 - 42532

En la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de Junio de dos mil catorce (2014) siendo las 9:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el titulo de:

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

a

DIEGO ALBERTO VIRACACHÁ AVILA

Identificado con Cédula de Ciudadanía. No. 80770691, quién cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 9162, registrado bajo el No. 42532 del libro No. 32 folio 307.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11114 firmada por:

ALEJANDRO VENEGAS FRANCO	VICERRECTOR
OTTO TABOADA GUTIÉRREZ	SECRETARIO ACADÉMICO POSGRADOS

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los diecinueve (19) dias del mes de Junio de dos mil catorce (2014).

OTTO TABOADA GUTIERREZ
Secretario Académico

CATALINA LLERAS FIGUEROA
Secretaria General

ACTA DE GRADO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

CONFIERE

MENCIÓN DE HONOR A:

DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA

C.C. No. 80.770.691

Por su participación en el Diplomado:

DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Realizado en la ciudad de Bogotá, D.C., entre el 28 de abril y el 28 de julio de 2022, con una intensidad de 80 horas académicas.

Para constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 8 (ocho) días del mes de agosto de 2022.

LUIS JAIME SALGAR VEGALARA
Director de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación.
Escuela Superior de Administración Pública.

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Escuela Superior de Administración Pública

es de todos El futuro

Gobierno de Colombia

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA** , identificado(a) con número de documento **80770691** y tarjeta profesional No. **182823**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA SÁBADO 10 DE ENERO DE 2026.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d67f00118bf6ac034126a6d5b9046d7dd49730e9c4241ea0f57fee845166698b**

Documento generado en 10/01/2026 07:43:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 42071

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **80770691**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	26/08/2009	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	182823	26/08/2009	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 10 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d61fd33e1b28b9e454d0601a8d2740a13192bf38b4d6eac884b61e0501be5f96**

Documento generado en 10/01/2026 07:45:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

308640

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

182823-D1
Tarjeta No.

26/08/2009
Fecha de Expedición

31/07/2009
Fecha de Grado



DIEGO ALBERTO
VIRACACHA AVILA

80770691
Cédula

CUNDINAMARCA
Consejo Seccional

LIBRE/BOGOTA
Universidad

Francisco Escobar Henríquez
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

© 1003239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO N.°: 118472

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **80770691**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	26/08/2009	VIGENTE
OBSERVACIONES		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	182823	26/08/2009	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 25 días del mes de enero de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **233fcdaebfda884b223c1f112cf37106212b8439512f155392b74e6c1db8dc9f**

Documento generado en 25/01/2026 09:59:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL

HACE CONSTAR:

Que, el señor **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.770.691 de Bogotá, estuvo vinculado con la Policía Nacional, a través del Contrato de Prestación de Servicios No. 01-7-10017-2010, cuyos términos se concretaron así:

Objeto: Prestar servicios Profesionales como Abogado, para apoyar al Grupo Asuntos Contractuales de la Secretaría General de la Policía Nacional
Plazo de ejecución: Desde el 26 de octubre de 2010 hasta el 30 de diciembre de 2010
Valor del Contrato: $ 5.500.000,00
Obligaciones del Contratista: 1) Revisar proyectos de convenios y/o contratos de competencia del Director General. **2.** Proyectar actos administrativos relacionados con el área contractual. **3**. Proyectar y/o revisar actas de liquidación de contratos y/o convenios de competencia del señor Director General de la Policía Nacional. **4**. En coordinación con el personal de la dependencia, adelantar el seguimiento en materia jurídica de los convenios y/o contratos que determine el Jefe de Grupo. **5.** Presentar al finalizar del contrato, informe sobre las actividades adelantadas con ocasión del mismo. **6**. Cumplir con las obligaciones de aportes frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) obligaciones cuyo cumplimiento deberá acreditarse para la realización de cada uno de los pagos, previstos en el contrato. La afiliación a riesgos profesionales es de carácter obligatorio y debe realizarse directamente por el Contratista. **7**. Restituir a la POLICIA NACIONAL en caso que se le hayan suministrado, los elementos puestos a su disposición, para el desarrollo del objeto contractual, cuando se le requiera, o al finalizar el contrato. **8.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de junio del dos mil catorce (2014)

Coronel. CIRO CARVAJAL CARVAJAL

GENTE OPORTUNA SAS

CERTIFICA

Que el (la) Señor (a) **VIRACACHA AVILA DIEGO ALBERTO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **80770691,** labora como trabajador(a) en misión, asignado(a) a la empresa usuaria **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES** con el siguiente contrato:

FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	SALARIO
02/09/2019	30/01/2020	ANALISTA IV	3193912

Desempeñando las siguientes actividades:

1. Gestionar los trámites asignados diariamente en el sistema BPM BIZAGI y en la base de datos dispuestas por la entidad.
2. Analizar las sentencias, autos de costas y demás piezas procesales emitidas por los despachos judiciales.
3. Identificar la información y soportes necesarios para atender de fondo las solicitudes.
4. Realizar las solicitudes a las dependencias para la consecución de la información y documentación requerida para la atención de las solicitudes .
5. Hacer Seguimiento a las gestiones adelantadas tendientes a la atención de las diferentes solicitudes.
6. Creación de casos en Bizagi.
7. Validación y depuración de bases de datos.
8. Realizar la validación y aprobación de la aprobación de documentos jurídicos contra los diferentes instrumentos , aplicativos, bases de datos, paginas Web.
9. Consulta y manejo de aplicativos.
10. Redacción y proyección de comunicaciones para el ciudadano, los despachos judiciales y entes de control, entre otros.
11. Atención de casos especiales y de contingencias según requerimientos de la entidad.
12. Verificación de casos para informes a Entes de Control y los solicitados por la Entidad.
13.Realizar la solicitud de piezas procesales necesarias si aplica.
14. Gestionar los casos asignados que cuentan con todo lo necesario para su respectivo cierre.
15. Reportar el avance del reparto asignado para su gestión.
16 . Mantener la confidencialidad de la información que las dependencias de la administradora le suministre para atender las diferentes solicitudes realizadas.
17. Las demás funciones que se le sean asignadas para el efectivo cumplimiento de los objetivos y finalidades de la entidad.

Tipo Contrato: Obra labor

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá el día viernes, 17 de julio de 2020.

Atentamente,

LILIANA CASTAÑO ORJUELA.
CUSTOMER CARE MANAGER
NIT 860.061.140-4

GENTE OPORTUNA S.A.S.
NIT: 860.061.140-4

CERTIFICA QUE:

Que el(a) señor(a) VIRACACHA AVILA DIEGO ALBERTO identificado(a) con documento Numero 80770691, trabaja desde el 06/02/2020, y se desempeña en el cargo de ANALISTA IV, hasta la fecha, en misión para la empresa usuaria **A**DMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, devengando un sueldo de 3315281 y su contrato es por CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

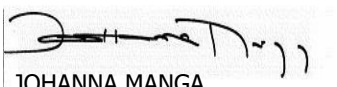
Desempeñando las siguientes actividades

1. Gestionar los trámites asignados diariamente en el sistema BPM BIZAGI y en la base de datos dispuestas por la entidad.
2. Analizar las sentencias, autos de costas y demás piezas procesales emitidas por los despachos judiciales.
3. Identificar la información y soportes necesarios para atender de fondo las solicitudes.
4. Realizar las solicitudes a las dependencias para la consecución de la información y documentación requerida para la atención de las solicitudes.
5. Hacer Seguimiento a las gestiones adelantadas tendientes a la atención de las diferentes solicitudes.
6. Creación de casos en Bizagi.
7. Validación y depuración de bases de datos.
8. Realizar la validación y aprobación de la aprobación de documentos jurídicos contra los diferentes instrumentos, aplicativos, bases de datos, paginas Web.
9. Consulta y manejo de aplicativos.
10. Redacción y proyección de comunicaciones para el ciudadano, los despachos judiciales y entes de control, entre otros.
11. Atención de casos especiales y de contingencias según requerimientos de la entidad.
12. Verificación de casos para informes a Entes de Control y los solicitados por la Entidad.
13. Realizar la solicitud de piezas procesales necesarias si aplica.
14. Gestionar los casos asignados que cuentan con todo lo necesario para su respectivo cierre.
15. Reportar el avance del reparto asignado para su gestión.
16. Mantener la confidencialidad de la información que las dependencias de la administradora le suministre para atender las diferentes solicitudes realizadas.
17. Las demás funciones que se le sean asignadas para el efectivo cumplimiento de los objetivos y finalidades de la entidad.

Este certificado fue emitido en Bogotá, desde nuestro sistema de información Web, el viernes 17 de julio de 2020.

Para verificar la información acá contenida comunicarse al número telefónico (1)5088150.

atentamente



JOHANNA MANGA
DIRECTORA DE OPERACIONES – COLOMBIA

GENTE OPORTUNA SAS

NIT: 860,061,140

CERTIFICA QUE:

VIRACACHA AVILA DIEGO ALBERTO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **80,770,691**, ingresó a laborar al servicio de la empresa desde el día **06 de Febrero de 2020** hasta el dia **29 de Enero de 2021**, mediante un contrato a Obra o Labor en las instalaciones de **COLPENSIONES - RPM**, desempeñando el cargo de **POR DEFINIR CARGO** con una asignación básica mensual de **$ 3,315,281** .

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C a los 25 días del mes de Octubre de 2021.

JUAN PABLO ZÁRATE MORENO
WORKERS SUCCESS MANAGER
JOBANDTALENT - COLOMBIA

Misión **Temporal**

Bogotá, 11 de Mayo de 2022

CERTIFICACIÓN

El(la) Señor(a) **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.770.691**, laboró en nuestra organización desde el **2021/03/01** hasta el **2022/01/26**, desempeñando el cargo de **ANALISTA IV**, con un contrato laboral a término **LABOR CONTRATADA**, y devengó un ingreso mensual promedio de **$3.401.478**.

El señor **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA**, laboró en misión para la empresa usuaria, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

A continuación, se detallan las funciones realizadas:

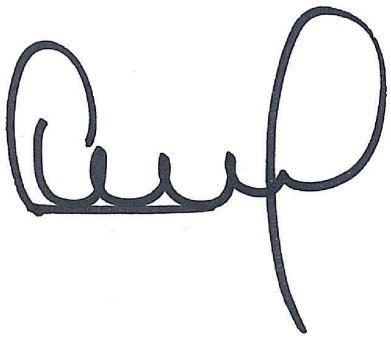
1. Proyectar desde el punto de vista jurídico, los memoriales a través de los cuales la Entidad debe pronunciarse para ejercer la defensa en las acciones constitucionales en que sea vinculado.
2. Capturar la información de la gestión realizada en los sistemas de información que le sean asignados, así como realizar las consultas en los aplicativos dispuestos para el desarrollo de su labor.
3. Seguir los lineamientos, directrices e instrucciones impartidas por la Dirección de Acciones Constitucionales para la realización de las tareas asignadas.
4. Elaborar informes periódicos de las actividades asignadas cuando le sean requeridos.
5. Llevar el control y seguimiento de entrada y salida de los documentos dirigidos a la dependencia y los elaborados por esta.
6. Responder por la organización, archivo y documentos relacionados con los procesos de la dependencia que le sean asignados, con la finalidad de guardar trazabilidad de la gestión y de conformidad con las tablas de retención documental definidas por la empresa.
7. Desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de seguridad de la información establecidos por Colpensiones.
8. Participar en las reuniones, comités o juntas en las que sea designado por la Dirección de Acciones Constitucionales.

Continuación de las funciones desempeñadas por el señor **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA**, pág. 2:

9. Apoyar en la elaboración de proyectos de documentos en las acciones de tutelas por activa.
10. Apoyar en el análisis de las intervenciones que se deban adelantar ante la Corte Constitucional.
11. Participar en el seguimiento de los procesos de mayor complejidad en los cuales Colpensiones actúa como vinculada.
12. Verificación de casos para informes a Entes de Control y demás requeridos por otras entidades.
13. Asistir a las capacitaciones que se programen en temas actividades.
14. Mantener la confidencialidad de la información que las dependencias de la Administradora le suministre, para atender las diferentes solicitudes realizadas.
15. Las demás funciones que le sean asignadas para el efectivo cumplimiento de los objetivos y finalidades de la entidad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y tiene vigencia permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha
Coordinadora de Atención al Empleado

Misión **Temporal**

Bogotá, 27 de Febrero de 2023

CERTIFICACIÓN

El(la) Señor(a) **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **80.770.691**, laboró en nuestra organización desde el **2022/03/01** hasta el **21/02/2023**, desempeñando el cargo de **ANALISTA IV**, con un contrato laboral a término **LABOR CONTRATADA**, y devengó un ingreso mensual promedio de **$3.503.523**.

El señor **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA**, laboró en misión para la empresa usuaria, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

A continuación, se detallan las funciones realizadas:

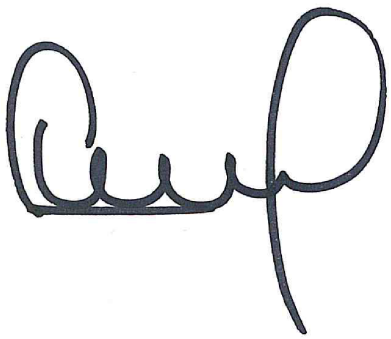
1. Estudiar y sustanciar desde el punto de vista jurídico, la defensa de la Entidad en las acciones constitucionales instauradas en contra de la Entidad relacionadas con el régimen de prima media con prestación definida.
2. Consultar y diligenciar los aplicativos de la entidad que le sean asignados y dispuestos para el desarrollo de su labor.
3. Seguir los lineamientos, directrices e instrucciones impartidas por la Dirección de Acciones Constitucionales para la realización de las tareas asignadas.
4. Reportar diariamente las actividades gestionadas en el transcurso del día a través de los aplicativos de la Entidad.
5. Remitir a los despachos judiciales las respuestas a las acciones de tutela en la instancia que se encuentren en gestión.
6. Desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de seguridad de la información establecidos por Colpensiones.
7. Participar en las reuniones y capacitaciones a los que se les cite en la Dirección de Acciones Constitucionales.
8. Apoyar en el análisis de los casos críticos de acciones constitucionales cuando se requiera.
9. Proyectar respuestas si hay lugar a ellas para Entes de Control o los requeridos por otras entidades.

Continuación de las funciones desempeñadas por el señor **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA**, pág. 2:

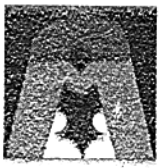
10. Mantener la confidencialidad de la información que las dependencias de la Administradora le suministre, para atender las diferentes solicitudes realizadas.
11. Las demás funciones que le sean asignadas para el efectivo cumplimiento de los objetivos y finalidades de la entidad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y tiene vigencia permanente.

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha
Coordinadora de Atención al Empleado



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
ABCM ABOGADOS ASESORES LIMITADA.
Nit. 830.076.974-6

HACE CONSTAR

Que el Doctor **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA** identificado con la C.C. No. 80.770.691 de Bogotá, laboró en esta empresa en el cargo de ABOGADO ASESOR Y SUSTANCIADOR EN PROCESOS DE DEFENSA JUDICIAL DE LA NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS S.A. – NUEVA EPS S.A. y del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON, vinculado mediante contrato a Término indefinido desde el día cinco (05) de Agosto de 2011 y hasta el treinta (30) de Junio de 2014.

Que para el desarrollo de su cargo ejerció las siguientes funciones:

1. Seguimiento y revisión de procesos.
2. Coordinación de agenda de diligencias.
3. Sustanciación.
4. Representación Judicial.
5. Atención de diligencias judiciales y extrajudiciales.
6. Trámites administrativos varios.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2017, con destino a quien pueda interesar.

MAURICIO AMAYA CORTÉS.
ABCM ABOGADOS ASESORES LTDA.
Representante Legal (s)

Bogotá, D. C. 30 de octubre de 2018

EL COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No.80.770.691 de Bogotá, laboró en esta entidad desde el 12 de noviembre de 2014 y hasta el 30 de octubre de 2018, desempeñando el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 10, devengando una asignación básica mensual de $2.805.558.00.

Que en el ejercicio del cargo anteriormente señalado cumplió con las siguientes funciones contempladas en la Resolución No.0063 del 23 de febrero 2017 "Por medio de la cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica..."

1. Notificar personalmente los mandamientos de pago a los apoderados y/o representantes legales de las entidades demandantes.
2. Notificar por medio de Estado los autos y providencias que se expidan en el trámite de los procesos de cobro coactivo.
3. Coordinar la proyección de actuaciones procesales realizadas por las firmas contratistas.
4. Coordinar la entrega de Títulos de Depósito Judicial.
5. Atender las consultas personales y telefónicas de las entidades demandadas.
6. Realizar arqueos periódicos de los títulos de depósito judicial.
7. Coordinar la labor con las firmas contratistas.
8. Proyectar los recursos de reposición y solicitudes de revocatoria directa de cobro coactivo, conforme a las normas y los procedimientos establecidos.
9. Asesorar la atención a tutelas de cobro coactivo que cursen contra la entidad.
10. Asesorar la atención a los derechos de petición de cobro coactivo de acuerdo con los casos que le sean asignados.
11. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia de cobro coactivo y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.

Scanned by CamScanner

12. Revisar los proyectos de Ley, Decretos, Acuerdos, Resoluciones y demás documentos de cobro coactivo sometidos a su consideración y rendir el informe respectivo.
13. Apoyar los procesos de conciliación prejudicial de cobro coactivo, de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas.
14. Responder por la organización, integridad y seguridad de los expedientes y documentos de cobro coactivo a su cargo, de conformidad con las normas establecidas sobre administración documental.
15. Participar y colaborar en los estudios e investigaciones de cobro coactivo en los cuales se requiera su participación y que sean inherentes a las funciones de la dependencia, de acuerdo con las instrucciones, tareas y responsabilidades que le sean asignadas.
16. Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia del área de desempeño y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
17. Ejercer la jurisdicción coactiva nacional de conformidad con los lineamientos fijados por la Dirección General de la entidad. Ser funcionario de jurisdicción coactiva.
18. Las demás funciones que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza del cargo y el área del desempeño.

Que la entidad mediante Resolución No.0255 del 18 de febrero de 2010, "Por la cual se establece el horario de trabajo para los funcionarios del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica", fijo la siguiente jornada laboral:

Ingreso: 7:45 a.m.
Salida: 5:15 p.m.

La anterior constancia se expide por solicitud del interesado.

JAIRO VARGAS RODRIGUEZ

Elaboró: FPN

Scanned by CamScanner

Misión **Temporal**

Bogotá, 13 de Enero de 2024

CERTIFICACIÓN

El(la) Señor(a) **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA**, Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **80.770.691**, Labora en nuestra organización desde el **2023-11-28,** desempeñando el cargo de **ANALISTA V** con un contrato laboral a término **LABOR CONTRATADA** y devenga un ingreso mensual promedio de **$4.641.420.**

Labora en misión para la empresa usuaria **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**

A continuación, se detallan las funciones realizadas :

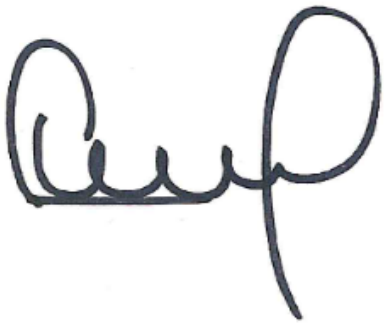
1. Proyectar desde el punto de vista jurídico, los memoriales a través de los cuales la Entidad debe pronunciarse para ejercer la defensa en las acciones constitucionales en que sea vinculado.
2. Diligenciar sistemas de información acorde a la gestión realizada, así como realizar las consultas en los aplicativos dispuestos para el desarrollo de su labor.
3. Atender los lineamientos, directrices e instrucciones impartidas por la Dirección de Acciones Constitucionales para la realización de las tareas asignadas.
4. Elaborar informes periódicos de las actividades asignadas cuando le sean requeridos.
5. Llevar el control y seguimiento de entrada y salida de los documentos dirigidos a la dependencia y los elaborados por esta.
6. Responder por la organización, archivo y documentos relacionados con los procesos de la dependencia que le sean asignados, con la finalidad de guardar trazabilidad de la gestión y de conformidad con las tablas de retención documental definidas por la empresa.
7. Desarrollar su gestión de acuerdo con los principios de seguridad de la información establecidos por Colpensiones.
8. Asistir como apoyo a las reuniones que se defina por la Dirección de Acciones Constitucionales

Continuación de las funciones realizadas por el señor **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA** pag.2

9. Validar los casos requeridos por Entes de Control y demás requeridos por otras entidades.
10. Asistir a las capacitaciones que se programen en temas relacionados con sus actividades.
11. Mantener la confidencialidad de la información que las dependencias de la Administradora le suministre, para atender las diferentes solicitudes realizadas.
12. Apoyar la generación de los memorandos a trasladar a la Oficina de Control Disciplinario, en los cuales se ponga en conocimiento la orden del juez de dar inicio a la investigación disciplinaria.
13. Apoyar la generación de respuesta a los requerimientos de pruebas que realice la Oficina de Control Disciplinario, respecto de los casos trasladados.
14. Las demás funciones que le sean asignadas para el efectivo cumplimiento de los objetivos y finalidades de la entidad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado

Atentamente,



Jenith Janeth Niño Rocha
Coordinadora de Atención al Empleado

UT COLTEMP HQ5 SAS
NIT: 901820600-6

CERTIFICA QUE:

Que el(la) señor(a) **VIRACACHA AVILA DIEGO ALBERTO** identificado(a) con Cedula de ciudadania 80770691 tuvo vínculo laboral con UT COLTEMP HQ5 SAS en misión para **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** con un contrato por **OBRA O LABOR** desempeñando el cargo de **ANALISTA V** desde el **16-Apr-2024** hasta el **20-Nov-2024** , devengando un salario mensual de **$ 5,072,144** .

Desempeñando las siguientes actividades:

1. Apoyar la preparación de respuestas a las diferentes PQR´s, derechos de petición y Entes de Control.
2. Apoyar los procesos de contratación desde la elaboración de documentos precontractuales, ejecución del contrato y cierre del contrato.
3. Ejecutar los procedimientos para el desarrollo de las labores en los aplicativos y demás herramientas tecnológicas dispuestos por la entidad para la gestión de casos, de acuerdo con la normatividad vigente y conforme a las responsabilidades y autorizaciones que se le asignen.
4. Participar en la propuesta de acciones que permitan mayor eficiencia en los procesos con el fin de cumplir con los requisitos legales, técnicos establecidos por la Dependencia y por la organización.
5. Realizar reportes orientados a mitigar los riesgos asociados a la producción de documentos, flujos de procesos y los diferentes sistemas utilizados por la entidad para el desarrollo de la operación.
6. Brindar soporte a las Dependencias con el suministro de la información necesaria para dar solución a los requerimientos por parte de los ciudadanos.
7. Captura y verificación de de datos de identificación de los procesos judiciales en los aplicatos BUPC (Base Única de Procesos Colpensiones) y Ekogui.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31-Mar-2025 16:59:21 a solicitud del interesado.

Cordialmente,



INGRID MARGARITA PINILLA ROCHA
REPRESENTANTE LEGAL
901820600-6

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.770.691**

VIRACACHA AVILA

APELLIDOS

DIEGO ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1984**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-FEB-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00510154-M-0080770691-20131114 **0035**789364A 1 1462619273

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NUMERO 80770691

APELLIDOS Y NOMBRES

VIRACACHA AVILA

DIEGO ALBERTO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2014	2024	2034

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 19 OCT 2010

COMANDANTE DE DISTRITO

...REPÚBLICA DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento ... requerido para los siguientes actos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos ...
 - Obtener grado de graduación ... en cualquier establecimiento de educación superior
2. En caso de su movilización o llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2393664

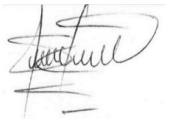
EJ CM2-265

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80770691,** se encuentra afiliado/a desde **06/05/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA identificado(a) con Cedula Ciudadania 80770691, se encuentra Mora en Aportes en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250228	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 10 días del mes de Enero de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
31112435

CER-AFI

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141228863000

(415)7707212489984(8020) 000014122886300 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 7 7 0 6 9 1	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 7 7 0 6 9 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VIRACACHA	AVILA	DIEGO	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 52 A 73 04

42. Correo electrónico: dviracacha_avila1@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 4 7 0 6 2 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 1 0 1 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																					Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																							57. Modo				
																							58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA NANCY OFELIA

985. Cargo Gestor II

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 10 de enero de 2026, a las 20:07:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80770691
Código de Verificación	807706912601102007 43

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80770691** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288306766

PIB
20:09:27

Bogotá DC, 10 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80770691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:12:58 PM horas del 10/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80770691**
Apellidos y Nombres: **VIRACACHA AVILA DIEGO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2026 08:14:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80770691** y Nombre: **DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132271336** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Bogotá D.C, 13 de enero de 2026

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Ciudad

Ref.: Declaración Juramentada parágrafo artículo 294 del Decreto Distrital 479 de 2024.

Respetados señores:

DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80770691, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No.1 8 2 . 8 2 3 del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la gravedad del juramento declaro que a la fecha no asesoro o adelanto negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital, y en el mismo sentido me obligo a conservar dicha restricción durante la vigencia del contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 294 del Decreto Distrital 479 de 2024.

Cordialmente,

DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA
C.C. 80770691

RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(DIRECTIVA DISTRITAL No. 003 DEL 24/02/2021

Yo DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA identificado con cédula de ciudadanía N°80770691 expedida en la ciudad Bogotá D.C., manifiesto bajo la gravedad de juramento, que en la actualidad SI () NO (X) tengo contrato de prestación de servicios suscrito con otras entidades estatales.

La relación de contratos es la siguiente:

ENTIDAD ESTATAL (de cualquier orden)	NUMERO DE CONTRATO (VIGENTE)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

*Sólo deben relacionarse los contratos de prestación de servicios vigentes a la fecha de presentación de la declaración, sin importar el orden territorial de la entidad contratante.

De acuerdo con lo anterior, al tener contratos vigentes, manifestó que estoy en capacidad de ejecutar en forma oportuna, eficiente y a cabalidad las obligaciones previstas en cada uno de los contratos arriba relacionados, incluido el contrato que suscribiré con la Secretaría Distrital de Hacienda. De igual manera, me comprometo a dar cumplimiento a cabalidad con el objeto contractual a celebrado con la SDH, si en el trascurso de la ejecución del mismo celebro uno o más contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con entidades públicas de diferente orden.

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los 10 días del mes de enero de 2026

DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA
(Firma persona natural)
Nombre: DIEGO ALBERTO VIRACACHA VILA
Documento de identidad: 80770691

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA
Identificación:	80770691
Entidad:	Secretaría Distrital de Hacienda
Cargo:	Contratista
Correo:	dviracacha_avila1@hotmail.com
Tipo declaración:	Para suscribir contrato de prestación de servicios
Fecha Declaración:	10/01/26

El/la servidor/a público/a o colaborador/a, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones potenciales o reales que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las tipologías que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.

Lo anterior, en aras de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, de acuerdo a lo contemplado en la Leyes: 2016 de 2020 - Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, adoptado para el Distrito Capital mediante el Decreto Distrital 118 de 2018; 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario; 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 190 de 1995 - Estatuto Anticorrupción anterior a la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del diligenciamiento: Para suscribir contrato de prestación de servicios

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	1. Interés directo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto
NORMATIVIDAD	• C.P.C, art. 126. • Ley 1437 de 2011, art.11. • Ley 1952 de 2019, art. 44, 56 núm. 1 y 2, 71, 104 num.1. • Ley 1564 de 2012, art 141, num.1.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	2. Conocimiento previo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya conocido del asunto en oportunidad anterior
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 2. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	3. Concepto o consejo fuera de la actuación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya dado consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haya intervenido en esta como apoderado(a), agente del Ministerio Público, perito(a) o testigo(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art.11 núm. 11. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 12.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	4. Que se haya proferido la decisión sujeta a revisión
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) haya proferido la decisión que está sujeta a su revisión
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 140, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA II.	5. Relación con las partes
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga relación con las partes interesadas en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA III.	6. Heredero o legatario
DESCRIPCIÓN	Que él(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea heredero(a) o legatario(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 12. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 7. Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 13.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA IV.	7. Amistad o enemistad
DESCRIPCIÓN	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 8. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 5. • Ley 1564 de 2012, art. 141, numeral 9.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA V.	8. Curador o tutor del interesado
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea curador(a) o tutor(a) de la persona interesada en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VI.	9. Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea socio(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a) en sociedad de personas
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VII.	10. Litigio o controversia
DESCRIPCIÓN	Que exista litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VII.	11. Decisión administrativa pendiente
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado tenga decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que debe resolver
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 13. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VIII.	12. Denuncia penal
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a) haya formulado queja disciplinaria contra el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación disciplinaria
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 6. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 8. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 7.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VIII.	13. Denuncia Penal
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a), antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación penal, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 7. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 8.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA IX.	14. Acreedor/ deudor
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea acreedor(a) o deudor(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a), salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 9. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 9. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 10.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA X.	15. Antiguo empleador
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, dentro del año anterior, haya tenido interés directo o haya actuado como representante, asesor(a), presidente(a), gerente(a), director(a), miembro(a) de Junta Directiva o socio(a) de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado(a) en el asunto objeto de definición
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 16.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XI.	16. Lista de candidatos
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado(a) en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XII.	17. Recomendación
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya sido recomendado(a) por el interesado(a) en la actuación para llegar al cargo que ocupa o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 15.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XIII.	18. Relación contractual o de negocios
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados(as) en la actuación administrativa sea representante, apoderado(a), dependiente, mandatario(a) o administrador(a) de los negocios del servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 5.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XIV.	19. Participación directa
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado hubiere participado en la expedición del acto enjuiciado, en la formación o celebración del contrato o en la ejecución del hecho u operación administrativa materia de la controversia
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 1 y 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XV.	20. Participación en proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo recurso de anulación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) juez(a) hubiere intervenido en condición de árbitro(a), de parte, de tercero interesado(a), de apoderado(a), de testigo(a), de perito(a) o de agente del Ministerio Público en el proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo el correspondiente recurso de anulación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVI.	21. Parientes en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso
DESCRIPCIÓN	Que el cónyuge, compañero(a) permanente, o alguno de los parientes del juez(a) dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad tengan la condición de servidores(as) públicos(as) o contratistas en los niveles directivos, asesor(a) o ejecutivo(a) en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso en calidad de parte o de tercero interesado
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVII.	22. Dádivas
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado reciba o haya recibido dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios incluyendo dinero
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVIII	23. Responsables de la Evaluación de Desempeño
DESCRIPCIÓN	Los responsables de evaluar el desempeño laboral de los empleados(as) de carrera o en período de prueba cuando se encuentren vinculados(as) con estos por matrimonio o por unión permanente o tengan parentesco dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad o exista enemistad grave con el empleado(a) a evaluar o cuando exista cualquier causal de impedimento o hecho que afecte su objetividad
NORMATIVIDAD	• Decreto Ley 760 de 2005, art. 38.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Advertencia:

Esta declaración se hizo bajo la gravedad de juramento, por lo tanto, se recibe bajo el principio de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, entendiendo que quien la presentó es el usuario registrado en el sistema y se presume que corresponde a información veraz.

Firma electrónica:
null 10/01/2026 21:29:53

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

NOMBRE: DIEGO ALBERTO VIRACACHA AVILA

CC: 80770691

BOGOTÁ D.C.

Documento electrónico: 2642cb4cd41669bc24efdf83258f78a4b0e9a1c3d3b44c0236d6e5265740fc6d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente